

CASO FOCA - CASO LA CUEVA - CASO VALENTINA ROSENDO CANTÚ

VIOLACION SEXUAL:DELITO DE LESA HUMANIDAD

AVANCES JURISPRUDENCIALES

APRODEH

OPEN SOCIETY INSTITUTE
& Soros Foundations Network

Presentación

La impunidad con la que se han mantenido los graves crímenes cometidos durante el conflicto armado interno en nuestro país, sobre todo aquellos cometidos contra las mujeres, como la violencia sexual y, en especial, la violación sexual, fue el principal motivo que nos motivó a hacer esta publicación. A través de ella queremos mostrar nuestra preocupación por esta situación, así como proporcionar a los diversos actores judiciales, abogados y operadores judiciales, los criterios que han tenido diversos tribunales al momento de analizar y sancionar estos graves crímenes.

Por ello presentamos tres sentencias, cada una de ellas acompañada de un comentario. La primera es la sentencia emitida el 22 de febrero de 2001 por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia contra Dragoljub Kunarac, Radomir Kovac y Zoran Vucokic, conocido como el caso «La Foca". Esta sentencia ha sido comentada por Jimena Reyes, abogada y responsable de la oficina de las Américas de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).

En segundo lugar tenemos la sentencia emitida por el Tribunal oral en lo criminal de Mar del Plata, el 9 de junio de 2010, donde se castigó severamente a Gregorio Molina por los crímenes cometidos en un centro clandestino de detención conocido como «La Cueva», durante la dictadura militar de los años 1976 y 1977. Entre los hechos se encuentra la violación sexual de dos detenidas, donde se destaca la calificación de la violación sexual como delito de lesa humanidad, así como la valoración a las pruebas directas e indiciarias que realiza el Tribunal. Esta sentencia es comentada por Gloria Cano, abogada y responsable del equipo legal de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH).

Por último, tenemos la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Cantú Vs. México. Valentina Rosendo Cantú era una joven mujer indígena de la comunidad Me'phaa, quien fuera violentada por miembros del ejército mexicano. En la sentencia destaca el sentido que se da a las medidas de reparación emitidas por el tribunal interamericano. La sentencia es comentada por Tania Raico Gallardo, abogada especialista en género y derechos humanos de las mujeres.

Queremos agradecer la colaboración de Laura Cools, Licenciada en Relaciones internacionales y Ciencias Políticas de la Universidad de Kent, quien tuvo a su cargo la presentación de la problemática y ejes de esta publicación. Asimismo, nuestro agradecimiento al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), a quien pertenece la versión en castellano de la sentencia «La Foca".

Esperamos que esta publicación sea de gran utilidad hacia el logro de la justicia para las miles de víctimas en nuestro país.

Asociación Pro Derechos Humanos
APRODEH